



## CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO DE PSP: ESPAÑA

### 1. Definición

A los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos tendrán los siguientes significados:

“**Anexo Sobre Datos de la UE**” se refiere al anexo estándar del grupo que se encuentra en: [ask4.com/legal/eu-data-addendum](http://ask4.com/legal/eu-data-addendum).

“**Cuestionario del Paquete de Trabajo de PSP**” se refiere al cuestionario emitido por PSP al Cliente tras la firma del Pedido, en el que se solicita información razonable sobre el Sitio para que PSP pueda preparar la instalación de la Plataforma PSP.

“**Datos Derivados**” se refiere a cualquier dato derivado del uso de la Plataforma PSP por parte del Cliente o, si procede, del Inquilino.

“**Datos Personales**” tiene el significado que se le da en la Legislación Sobre Protección de Datos.

“**Datos Proporcionados por el Cliente**” se refiere a cualquier dato recopilado en el proceso de registro en la Plataforma PSP en el Sitio, ya sea proporcionado por el Cliente o por cualquier Inquilino, como el nombre, la dirección y el correo electrónico del Inquilino, etc.

“**Derechos de Propiedad Intelectual**” se refiere a patentes, derechos sobre invenciones, derechos de autor y derechos afines, marcas comerciales, nombres comerciales y nombres de dominio, derechos sobre la presentación, fondo de comercio y derecho a demandar por usurpación de denominación, derechos sobre diseños, derechos sobre bases de datos, derechos de uso y protección de la confidencialidad de la información confidencial (incluido el know-how) y todos los demás Derechos de Propiedad Intelectual, en cada caso, ya sean registrados o no, e incluyendo todas las solicitudes y derechos para solicitar y obtener, renovaciones o prórrogas de dichos derechos, y derechos para reclamar la prioridad de los mismos, así como todos los derechos similares o equivalentes o formas de protección que subsistan o subsistirán ahora o en el futuro en cualquier parte del mundo.

“**Descripción del Servicio**” se refiere a las descripciones adjuntas de la Plataforma PSP aplicable.

“**Días Hábiles**” significa cualquier día en que los bancos de compensación estén abiertos al público en España, excepto sábados, domingos y festivos.

“**Equipo**” se refiere al equipo identificado en el Pedido y suministrado e instalado por PSP en el Sitio.

“**Equipo Adquirido**” se refiere a las estanterías o cualquier otro material relacionado con la construcción de la sala (si lo hubiera) que se establece en el Pedido o en el presupuesto adjunto (excluyendo en todos los casos las cámaras de CCTV, el quiosco y la parte del controlador de puertas del Equipo, que es y seguirá siendo propiedad exclusiva de PSP y cuya titularidad/propiedad no se transferirá al Cliente) que el Cliente adquiere a cambio del pago de una parte de la Tarifa de Hardware e Instalación.

“**Fecha del Acuerdo**” significa la fecha en la que ambas Partes acuerdan los términos del presente Acuerdo.

“**Fecha Requerida por el Cliente**” significa la fecha prevista para la instalación del Equipo según lo establecido en el Pedido.

“**Filial**” significa, en respecto de una persona jurídica, cualquier filial, empresa filial o sociedad matriz de dicha persona jurídica, así como cualquier filial o empresa filial de cualquier sociedad matriz.

“**Índice**” se refiere al Índice de Precios de Consumo español.

**“Información Confidencial”** se refiere a (a) el contenido del presente Acuerdo; y/o (b) todos los Datos Proporcionados por el Cliente y los Datos Derivados.

**“Inquilino”** se refiere a un usuario del Equipo autorizado por el Cliente y notificado a PSP.

**“Instrucciones de Preparación de PSP”** significa el documento técnico que detalla las especificaciones y requisitos de la sala de paquetería que el Cliente debe completar antes de que PSP instale su Equipo. La versión aplicable a este Contrato será la versión suministrada por PSP junto con el Pedido o, si no se hubiera suministrado con el Pedido, la versión más recientemente suministrada o puesta a disposición del Cliente con anterioridad a la firma.

**“Legislación Sobre Protección de Datos”** se refiere a la legislación aplicable que protege los Datos Personales y la privacidad de las personas físicas, incluido el Reglamento General de Protección de Datos ((UE) 2016/679), cualquier ley local aplicable relacionada con la protección de la privacidad y los Datos Personales, junto con las directrices y códigos de prácticas vinculantes emitidos periódicamente por las autoridades supervisoras pertinentes.

**“Leyes Aplicables”** significa todas las leyes, reglamentos y requisitos normativos aplicables de cualquier jurisdicción pertinente, en su versión modificada y vigente en cada momento.

**“Lista de Precios”** se refiere a la lista de precios adjunta, que podrá modificarse periódicamente.

**“Material de Marca del Cliente”** significa todos los logotipos, gráficos promocionales y diseños de marketing relacionados del Cliente.

**“Partes”** se refiere a PSP y al Cliente.

**“Parte”** significa PSP o el Cliente.

**“Pedido”** significa el formulario de pedido firmado por el Cliente y PSP, en el que se establece la Plataforma PSP aplicable, las Tarifas, el Plazo Inicial y cualquier otra condición específica aplicable al Acuerdo.

**“Periodo de Renovación”** significa 12 meses, salvo que se indique lo contrario en el Pedido.

**“Personal Autorizado”** significa cualquier director u otro empleado debidamente autorizado de PSP o del Cliente.

**“Plataforma PSP”** se refiere a la Plataforma PSP Room, la Plataforma PSP Lite o la Plataforma PSP SmartVault, según se especifique en el Pedido.

**“Plataforma PSP Lite”** se refiere al sistema electrónico de registro y notificación de paquetes de conserjería propiedad de PSP.

**“Plataforma PSP Room”** se refiere al sistema de gestión de paquetería propiedad de PSP, que incluye un sistema de entrada controlada, controles de entrada tipo quiosco, videovigilancia las 24 horas, seguimiento de paquetería, notificaciones de paquetería e informes (ver Datos Derivados, ver el registro actual de paquetería con fines de auditoría y ver/añadir/editar/eliminar Datos Proporcionados por el Cliente).

**“Plataforma PSP SmartVault”** se refiere al sistema de armarios de paquetería con cerradura de seguridad propiedad de PSP, que incluye controles de entrada, registro de paquetes y notificaciones.

**“Plazo Inicial”** se refiere al periodo comprometido durante el cual se prestarán los Servicios, tal y como se establece en el Pedido.

**“PSP”** significa ASK4 Internet Services Europe Limited (o cualquier otra entidad que figure en el Pedido).

**“Repartidores Autorizados”** significa los agentes de mensajería reconocidos a nivel nacional.

**“Servicios”** se refiere a los servicios de instalación, los Servicios de Mantenimiento y la plataforma PSP que PSP prestará al Cliente, tal y como se especifica con más detalle en el Acuerdo.

“**Tarifas**” se refiere a la Tarifa de Hardware e Instalación, la Tarifa Recurrente, las Tarifas Adicionales y cualquier otra tarifa o suma adeudada en virtud del presente Acuerdo.

“**Tarifas Adicionales**” significa los cargos por cambios o servicios adicionales prestados ocasionalmente, según lo acordado mutuamente entre las Partes o según se detalla en la Lista de Precios.

“**Tratamiento**” tiene el significado que se le da en la Legislación Sobre Protección de Datos.

- 2. Instalación.** PSP realizará los esfuerzos comercialmente razonables para instalar el Equipo y habilitar la Plataforma PSP antes de la Fecha Requerida por el Cliente, siempre que este: (a) cumpla con las Instrucciones de Preparación de PSP; y (b) complete el Cuestionario del Paquete de Trabajo de PSP, a más tardar un (1) mes antes de la Fecha Requerida por el Cliente.

Salvo que se acuerde lo contrario, el Cliente construirá y mantendrá la sala de paquetería de conformidad con las Instrucciones de Preparación de PSP. El Cliente deberá confirmar a PSP que ha preparado todos los requisitos enumerados antes de programar la instalación del Equipo con PSP. En caso de que el Cliente cancele o solicite reprogramar una cita de instalación dentro de las setenta y dos (72) horas anteriores a la fecha programada, se aplicará una Tarifa de Cancelación según lo establecido en la Lista de Precios. Cuando PSP acuda al Sitio y el Cliente no haya cumplido con las Instrucciones de Preparación de PSP, se aplicará una Tarifa Adicional.

- 3. Plataforma PSP.** La Plataforma PSP funcionará de conformidad con la Descripción del Servicio aplicable.

PSP ofrecerá al Cliente acceso a la Plataforma PSP únicamente para su uso con el Equipo. Se excluyen los siguientes servicios, salvo que se incluyan expresamente en el Pedido (pero pueden estar disponibles por Tarifas Adicionales):

- (a) Paquete de Plataforma PSP con marca: personalización de la pantalla de inicio de la aplicación para iPad, los correos electrónicos y mensajes SMS de notificación, y los correos electrónicos de recordatorio con la información del Cliente.
- (b) Cámara adicional: instalación de una cámara interior con retención de vídeo durante 10 días; sujeto a un cargo por cámara y una tarifa de servicio mensual.
- (c) Paquete de señalización personalizada: señalización interior personalizada de la sala de paquetería que clasifica las estanterías por número de unidad.
- (d) Paquete de estanterías a medida: estanterías personalizadas para el interior de la sala de paquetería.

#### **4. Condiciones de pago.**

**4.1 Tarifa de Hardware e Instalación:** salvo que se especifique lo contrario en el Pedido, la Tarifa de Hardware e Instalación se facturará tras la firma del Pedido y deberá abonarse antes de instalar cualquier Equipo.

**4.2 Tarifa Recurrente:** salvo que se indique lo contrario en el Pedido, PSP podrá cobrar la Tarifa Recurrente anualmente por adelantado a partir de la Fecha Requerida por el Cliente. Si la instalación de la Plataforma PSP no se ha producido en la Fecha Requerida por el Cliente debido a un retraso de PSP, PSP no cobrará la Tarifa Recurrente hasta que se produzca la instalación. PSP tendrá derecho a cobrar la Tarifa Recurrente a partir de la Fecha Requerida por el Cliente, incluso si la Plataforma PSP no se ha instalado, cuando cualquier retraso sea causado por el incumplimiento de este Acuerdo por parte del Cliente.

**4.3 Indexación:** PSP podrá modificar la Tarifa Recurrente y otras Tarifas Adicionales notificándolo por escrito al Cliente con al menos treinta (30) días de antelación. Cualquier aumento no podrá superar el porcentaje de variación entre:

- (a) el Índice publicado por última vez en la fecha más tardía entre: (i) la fecha de entrada en vigor del aumento anterior en virtud de la presente cláusula; o (ii) la Fecha Requerida por el Cliente; y
- (b) el último Índice publicado antes de la notificación de una variación de precios en virtud de la presente cláusula. PSP no podrá aumentar la Tarifa Recurrente en virtud de la presente cláusula en los doce (12) meses siguientes a la Fecha Requerida por el Cliente, ni podrá aplicarse más de una vez en cualquier período de doce (12) meses.

**4.4 Pago por terceros:** En caso de que el Cliente decida que un tercero que preste servicios de construcción bajo sus instrucciones en la Propiedad emita una orden de compra por cualquier parte de las Tarifas, PSP facturará a dicho tercero a nombre del Cliente, siempre que:

- (a) el Cliente haya realizado dicha solicitud nombrando al tercero designado a PSP antes de la firma del Pedido;

- (b) el Cliente se asegure de que dicho tercero designado cumpla con las condiciones de pago del presente Acuerdo (incluido el compromiso de no retener ningún fondo pagadero a PSP);
- (c) ninguna orden de compra, término o condición de terceros se aplicará o sustituirá los términos del presente Acuerdo (y el Cliente indemnizará a PSP por cualquier reclamación realizada en virtud de cualquier orden de compra, término o condición); y
- (d) Esta elección no exime al Cliente de su obligación de pagar si el tercero no abona las Tarifas correspondientes de conformidad con el presente Acuerdo.

**4.5 General:** Todas las Tarifas no incluyen el IVA (cuando sea aplicable) y las facturas vencen y son pagaderas en un plazo de treinta (30) días a partir de su emisión. PSP podrá, a su discreción, suspender todos los Servicios cuando el pago no se haya realizado en su totalidad en la fecha de vencimiento.

**5. Declaraciones y garantías.** Cada una de las Partes declara y garantiza a la otra Parte que:

- (a) tiene pleno derecho, poder y autoridad para celebrar el presente Acuerdo;
- (b) el presente Acuerdo es una obligación válida y vinculante para dicha Parte; y
- (c) ha obtenido y mantendrá durante toda la vigencia del presente Acuerdo todas las licencias, autorizaciones, aprobaciones y consentimientos necesarios para celebrar y cumplir sus obligaciones en virtud del mismo, de conformidad con todas las Leyes Aplicables, normas y reglamentos.

**6. Protección de Datos.** Las Partes han determinado que, a efectos de la Legislación Sobre Protección de Datos, el Cliente es el Responsable del Tratamiento y PSP es el Encargado del Tratamiento de Datos Personales. El Cliente garantiza que todos los Datos Personales que facilite al PSP en relación con los Inquilinos durante la vigencia del presente Acuerdo se recopilarán y tratarán en todo momento de conformidad con la Legislación Sobre Protección de Datos y, sin limitación alguna, el Cliente se asegurará de que los Inquilinos hayan recibido la notificación requerida sobre la base legal en la que se lleva a cabo la transferencia de sus Datos Personales (y cuando dicha base legal sea el consentimiento del interesado, dicho consentimiento será expreso e informado). Las Partes reconocen que en el futuro pueden ser necesarias modificaciones reglamentarias del presente Acuerdo para cumplir con la Legislación Sobre Protección de Datos. Las Partes revisarán el presente Acuerdo y negociarán de buena fe cualquier disposición adicional que pueda ser necesaria para que el Tratamiento de los Datos Personales en virtud del presente Acuerdo cumpla con las obligaciones de cada Parte en virtud de la Legislación Sobre Protección de Datos. Los términos del Acuerdo de Tratamiento de Datos de PSP se aplicarán al Tratamiento de Datos Personales por parte de PSP en virtud del presente Acuerdo y PSP garantiza el cumplimiento del Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales de PSP.

**7. Equipo.** Siempre que el Cliente cumpla con lo establecido en el presente Acuerdo, PSP será responsable del correcto funcionamiento, mantenimiento rutinario y reparación del Equipo (excluyendo el Equipo Adquirido) durante el Plazo Inicial («**Servicio de Mantenimiento**»). En caso de que alguno de los Equipos no funcione correctamente, PSP se esforzará por repararlo tan pronto como sea razonablemente posible. Cualquier sustitución de cualquier Equipo se realizará por otro Equipo similar. El Servicio de Mantenimiento comprenderá exclusivamente la reparación de averías del Equipo durante su uso normal y los daños debido/s a actos, omisiones o negligencia grave de PSP. Los Servicios de Mantenimiento no incluyen ninguna obligación de sustituir o reparar problemas de firmware en software de terceros, incluido el firmware instalado en cámaras o sistemas de acceso a puertas, en la medida en que dichos problemas estén fuera del control de PSP. El Cliente será responsable de todos los demás daños, incluidos los causados por:

- (a) incendios, inundaciones y otros riesgos estándar asegurados del edificio;
- (b) Repartidores Autorizados;
- (c) el personal del Cliente o los Inquilinos en su uso del Equipo; y
- (d) el incumplimiento del presente Acuerdo por parte del Cliente.

PSP tendrá derecho al pago de los honorarios y gastos en que incurra PSP por cualquier servicio, reparación o sustitución del Equipo que exceda el alcance del Servicio de Mantenimiento. Cualquier asistencia para el diagnóstico o asistencia telefónica se prestará en inglés.

**8. Obligaciones del Cliente.** El Cliente deberá:

- (a) proteger el Equipo de daños que excedan el desgaste normal;
- (b) permitir el acceso al Equipo a los Repartidores Autorizados o agentes de transportistas reconocidos a nivel nacional con el fin de realizar entregas; y
- (c) registrar a cada Inquilino en <https://manager.parcelSAFEplace.com> para activar y utilizar el Equipo;
- (d) asegurarse de que el Equipo tiene acceso a Internet (con una velocidad mínima de 50 Mbps de subida y 50 Mbps de bajada) y suficiente alimentación eléctrica para acceder y ejecutar la Plataforma PSP; y
- (e) notificar inmediatamente a PSP en caso de cualquier daño o mal funcionamiento del Equipo, y no intentar reparar ningún Equipo por sí mismo ni por medio de terceros no autorizados por PSP.

## 9. Responsabilidad

**9.1 Responsabilidades no limitadas:** Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo limitará o excluirá la responsabilidad de cualquiera de las Partes por: (a) muerte o lesiones personales causadas por su negligencia; (b) fraude o tergiversación fraudulenta; (c) conducta dolosa; (d) en la medida en que dicha limitación o exclusión no esté permitida por las Leyes Aplicables, negligencia grave; (e) responsabilidad en virtud de cualquier ley obligatoria de responsabilidad por productos defectuosos o de protección del consumidor; y (f) cualquier otra responsabilidad que no pueda limitarse o excluirse legalmente. Para evitar dudas, la responsabilidad por dolo no puede limitarse ni excluirse, y cualquier limitación por culpa grave no se aplicará cuando lo prohíba la ley.

**9.2 Exclusiones de responsabilidad:** Con sujeción a las cláusulas 9.1 y 9.6, ninguna de las Partes será responsable (ya sea por Acuerdo, agravio (incluida la negligencia o el incumplimiento de obligaciones legales) o de otro modo) por: (a) cualquier pérdida o daño indirecto o consecuente; y/o (b) cualquiera de las siguientes pérdidas, ya sean directas, indirectas o como resultado de pérdidas o daños consecuentes: pérdida de producción; pérdida o corrupción de datos; pérdida de beneficios; pérdida de ingresos; pérdida de tiempo operativo o costes de inactividad; pérdida de oportunidades; pérdida de fondo de comercio; o pérdida de ahorros previstos, incluso si se ha advertido de la posibilidad de tales pérdidas.

**9.3 Límite de responsabilidad:** Con sujeción a las cláusulas 9.1 y 9.6, la responsabilidad total acumulada de cualquiera de las Partes (incluidas sus Filiales) frente a la otra Parte por todas las reclamaciones, pérdidas y causas de acción que surjan de o en relación con el presente Acuerdo (ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), garantía o de otro tipo) no excederá de cinco mil euros (€5,000.00) por evento. El límite establecido en esta cláusula no limita la responsabilidad por dolo y no limitará la responsabilidad por culpa grave cuando dicha limitación no esté permitida por la ley.

**9.4 Responsabilidad por paquetes:** Con sujeción a la cláusula 9.1, PSP no será responsable de la pérdida o los daños que puedan sufrir los paquetes u otros artículos que se encuentren en la sala de paquetes. Entre PSP y cualquier Inquilino, la responsabilidad de PSP por la pérdida irrecuperable o el daño de paquetes u objetos pertenecientes a los Inquilinos se limitará a la pérdida causada directamente por la negligencia de PSP o por un fallo de la Plataforma o del Equipo de PSP en su uso normal y en ningún caso excederá de cincuenta euros (€ 50.00) por objeto. PSP no tendrá ninguna responsabilidad por la pérdida o los daños resultantes de: (a) la entrada forzada en la sala de paquetería; (b) los daños al Equipo; (c) el fallo del Equipo después de que el Cliente haya tenido conocimiento de dicho fallo (incluido el tiempo de espera hasta la reparación o sustitución por parte de PSP, siendo el Cliente responsable de la seguridad de la sala de paquetería); (d) incendios o inundaciones; (e) cualquier robo o daño causado por el personal, los agentes o los contratistas del Cliente; o (f) cualquier Inquilino que acceda a la sala de paquetería utilizando las credenciales emitidas por PSP. Nada de lo dispuesto en esta cláusula limita la responsabilidad por dolo y cualquier limitación por culpa grave no se aplicará cuando lo prohíba la ley.

**9.5 Plazo de responsabilidad:** Cualquier reclamación del Cliente contra PSP deberá presentarse en un plazo de doce (12) meses a partir de la fecha del hecho que dio lugar a la reclamación; de lo contrario, quedará extinguida. Este plazo de prescripción no se aplicará cuando la ley prescriba un plazo obligatorio más largo (incluido el dolo).

**9.6 Responsabilidad por las Tarifas:** Nada de lo dispuesto en la cláusula 9 o en el presente Acuerdo excluirá o limitará la obligación del Cliente de pagar, sin compensación alguna, los cargos u otras cantidades adeudadas en virtud del presente Acuerdo.

**10. Garantías.** Salvo que se establezca expresamente en el presente Acuerdo (y solo en la medida en que lo permita la legislación aplicable), PSP no ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, con respecto a ningún asunto, y renuncia expresamente a cualquier garantía o condición implícita de no infracción, comerciabilidad e idoneidad para un fin determinado. PSP no garantiza que el acceso o el uso de la Plataforma PSP sea ininterrumpido o esté libre de errores, ni garantiza los resultados del uso de la Plataforma o los Equipos de PSP. El Cliente asume todos los riesgos y responsabilidades al respecto. El Cliente debe tener en cuenta que, al utilizar la Plataforma y los Equipos de PSP, la Información Confidencial puede viajar a través de infraestructuras de terceros que no están bajo el control de PSP (como servidores de terceros). PSP no ofrece ninguna garantía con respecto a la seguridad de dichas infraestructuras de terceros.

## 11. Propiedad Intelectual.

**11.1 Plataforma PSP:** PSP será propietaria y conservará todos los derechos, títulos e intereses sobre la Plataforma PSP y los derechos de Propiedad Intelectual relacionados (excepto cualquier contenido con licencia y componentes de software incluidos en la misma). El Cliente se compromete a no copiar, alterar, modificar o crear obras derivadas de la Plataforma PSP, ni a utilizar la Plataforma PSP de cualquier otra forma que infrinja las restricciones de uso contenidas en el presente Acuerdo. PSP no concede al Cliente ninguna licencia, expresa o implícita, sobre la Propiedad Intelectual de PSP o de sus licenciantes. El Cliente reconoce que la Plataforma PSP contiene información confidencial propiedad de PSP y, con el fin de proteger dicha información confidencial, otros derechos de Propiedad Intelectual y otros intereses que PSP pueda tener en la Plataforma PSP, el Cliente se compromete a no desmontar, descompilar o realizar ingeniería inversa de la Plataforma PSP, ni permitir que ningún tercero lo haga.

**11.2 Datos Proporcionados por el Cliente:** El Cliente será propietario y conservará todos los derechos, títulos e intereses sobre cualquier Dato Proporcionado por el Cliente, siempre que el Cliente conceda a PSP una licencia mundial, libre de regalías y no exclusiva para utilizar los Datos Proporcionados por el Cliente, únicamente en la medida en que sea necesario para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo.

**11.3 Datos Derivados:** El Cliente será propietario y conservará todos los derechos, títulos e intereses sobre los Datos Derivados, así como el acceso a los mismos. El Cliente concede a PSP una licencia irrevocable, no exclusiva, mundial y libre de regalías para utilizar los Datos Derivados de forma agregada y según sea necesario para prestar y mejorar los Servicios. El acceso del Cliente a los Datos Derivados está permitido de conformidad con el Anexo Sobre Datos de la UE.

**11.4 Logotipos y diseños del Cliente:** El Cliente conservará todos los derechos, títulos e intereses sobre el Material de Marca del Cliente. Por la presente, el Cliente concede a PSP una licencia mundial, libre de regalías y no exclusiva para utilizar el Material de Marca del Cliente, así como el nombre corporativo y/o comercial del Cliente, con el fin de cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo y para incluir al Cliente como Cliente en el sitio web de PSP, así como en las propuestas de PSP y otros materiales de marketing similares dirigidos a Clientes actuales y potenciales. Cualquier otro uso del Material de Marca del Cliente requerirá el consentimiento previo y expreso por escrito del Cliente, tras la entrega de una descripción completa y precisa del uso propuesto del Material de Marca del Cliente.

**12. Confidencialidad.** Durante la vigencia del presente Acuerdo, y durante los dos (2) años siguientes a su rescisión, ninguna de las Partes, con sujeción a las licencias concedidas en la sección 11(c) anterior, utilizará, venderá o divulgará ninguna Información Confidencial de la otra Parte, salvo en los casos específicamente contemplados en el presente documento. La restricción anterior no se aplica a la información que: (a) haya sido desarrollada de forma independiente por la Parte receptora sin acceso a la Información Confidencial de la otra Parte; (b) se haya hecho pública sin que la Parte receptora haya incumplido la presente Sección 12; (c) haya sido recibida legítimamente de un tercero autorizado para realizar dicha divulgación; (d) haya sido aprobada para su divulgación por escrito por la Parte reveladora; o (e) deba ser revelada por una autoridad legal o gubernamental.

**13. Vigencia.** El presente Acuerdo entrará en vigor en la Fecha del Acuerdo y, salvo que se rescinda antes, seguirá vigente con respecto a cada Servicio durante el Plazo Inicial de dicho Servicio, tras lo cual continuará durante el Período de Renovación (y los Períodos de Renovación posteriores), salvo que se notifique con tres (3) meses de antelación antes de la expiración del Plazo Inicial o del Período de Renovación vigente en ese momento.

**14. Terminación.** Cualquiera de las partes podrá resolver este Contrato durante el Plazo:

- (a) en caso de que la otra parte incurra en un incumplimiento sustancial del presente Contrato y no subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de notificación escrita al respecto;
- (b) por conveniencia, mediante notificación escrita con treinta (30) días de antelación a la otra parte;
- (c) si la otra parte está sujeta a un Evento de Insolvencia.

Si el Cliente resuelve conforme a la cláusula 14(b) o PSP resuelve conforme a las cláusulas 14(a) o 14(c), el Cliente deberá pagar a PSP un importe equivalente a las Tarifas pendientes correspondientes al Plazo Inicial o, en su caso, a un Período de Renovación aplicable, más los impuestos correspondientes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una factura válida emitida por PSP.

Si el Cliente resuelve este Contrato conforme a la cláusula 14(a) o 14(c), no se devengarán Tarifas por ningún periodo posterior a la fecha de resolución, sin perjuicio de la obligación del Cliente de pagar las Tarifas debidamente devengadas hasta dicha fecha.

Tras la resolución, el Cliente seguirá siendo responsable de cualquier importe adeudado en virtud de este Contrato hasta la fecha de resolución, y PSP devolverá sin demora al Cliente todos los Datos Proporcionados por el Cliente que estén en posesión o bajo el control de PSP.

**15. Período de prueba.** Al final del período de prueba establecido en el Pedido, si el Cliente no ha notificado por escrito a PSP su intención de poner fin a la prueba, el Plazo Inicial comenzará a partir del final del período de prueba y las Tarifas serán pagaderas a partir de esa fecha. Si el Cliente notifica a PSP su intención de rescindir el Acuerdo al final del periodo de prueba, todo el Equipo se devolverá a PSP a cargo del Cliente en perfecto estado de funcionamiento y, si el Equipo no se devuelve en dichas condiciones, PSP podrá cobrar al Cliente el coste total del Equipo.

**16. Construcción de salas.** Si PSP se encarga de la construcción física de una sala de paquetería, instalará la sala de acuerdo con las especificaciones del Pedido (las «Obras»). El Cliente será el único responsable de:

- (a) obtener, mantener y cumplir con todos los permisos de construcción, aprobaciones, inspecciones y autorizaciones necesarios exigidos por las Leyes Aplicables y reglamentos de la jurisdicción en la que se realicen las Obras; y
- (b) determinar y garantizar la idoneidad de los métodos y materiales de construcción utilizados para las Obras en el contexto de la estrategia de seguridad contra incendios del edificio y todos los demás requisitos de control de edificios aplicables. Esto incluye el cumplimiento de las normativas locales de construcción y las Leyes Aplicables de seguridad contra incendios (y cualquier obligación especial para determinados edificios de alto riesgo o de gran altura según la legislación local).

Ni PSP ni ningún subcontratista de PSP tendrán responsabilidad alguna (ya sea contractual, extracontractual (incluida la negligencia) o de otro tipo) por: (a) la idoneidad o adecuación de cualquier método de protección contra incendios u otro método de construcción empleado en las Obras con respecto a la estrategia de seguridad contra incendios del Cliente o los requisitos aplicables de la normativa de construcción; o (b) el cumplimiento de las Obras con cualquier permiso de construcción, aprobación reglamentaria o ley de seguridad de edificios aplicable en la jurisdicción del emplazamiento (incluidas las obligaciones aplicables a los edificios de alto riesgo o de gran altura en virtud de la legislación local). La responsabilidad de todas estas cuestiones recae exclusivamente en el Cliente. Riesgo y titularidad: El riesgo y la titularidad de todos los materiales instalados como parte de las Obras se transferirán al Cliente una vez finalizadas las Obras. Para evitar dudas, los Servicios de Mantenimiento prestados por PSP no incluyen reparaciones de las Obras ni de ninguna parte de la sala de paquetería física.

**17. Varios.** El presente Acuerdo (y el Pedido adjunto) no se modificará, alterará ni cambiará, y ninguna de sus disposiciones se renunciará, salvo mediante acuerdo escrito firmado por ambas Partes o, en caso de renuncia, por la Parte que renuncie al cumplimiento. Ninguna de las Partes cederá ninguno de sus derechos, obligaciones o licencias en virtud del presente sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte; *sin embargo*, PSP podrá ceder el presente Acuerdo y sus derechos y obligaciones en virtud del mismo a un sucesor de dicha Parte mediante fusión, consolidación o adquisición de la totalidad o la mayor parte de los activos o negocios de PSP, siempre que dicho sucesor acepte quedar vinculado por todos los términos y disposiciones del presente. Si el Cliente deja de ser el propietario u operador de la Propiedad, deberá novar el presente Acuerdo a un comprador o nuevo operador de la Propiedad en un plazo de treinta (30) días a partir de dicha venta o rescisión del acuerdo operativo. Si no se acuerda dicha novación, PSP tendrá derecho a rescindir el Acuerdo y el Cliente será responsable de todas las Tarifas pendientes de pago durante el Plazo Inicial o el Periodo de Renovación vigente en ese momento. El presente Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de las Partes del mismo y de sus respectivos sucesores y cesionarios. PSP y el Cliente son contratistas independientes, y ni PSP ni el Cliente son agentes, representantes, empleadores, empleados o socios del otro. El presente Acuerdo constituye el acuerdo completo entre PSP y el Cliente. Ningún tercero tendrá derecho a exigir el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo. El presente Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española. Cada una de las Partes acepta irrevocablemente que los tribunales de Madrid tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el presente Acuerdo o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales). Cualquier notificación en virtud del presente Acuerdo se enviará a las direcciones indicadas en las páginas de firma del mismo (o en un documento separado) por fax, correo electrónico o servicio de mensajería urgente reconocido a nivel nacional, y se considerará entregada en el momento de su recepción. La renuncia a cualquier incumplimiento o incumplimiento del presente Acuerdo no constituirá una renuncia a cualquier incumplimiento o incumplimiento posterior, y no servirá para modificar o negar los derechos de la Parte que renuncia. Si se determina que alguna de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo es inaplicable en cualquier aspecto, dicha disposición se separará y las demás disposiciones del presente Acuerdo seguirán en pleno vigor y efecto.

## ACUERDO DE TRATAMIENTO DE DATOS DE PSP

En el presente Acuerdo de Tratamiento de Datos: “**Responsable del Tratamiento**”, “**Encargado del Tratamiento**”, “**Interesado**”, “**Datos Personales**”, “**Violación de Datos Personales**”, “**Tratamiento**” y “**Medidas técnicas y Organizativas Adecuadas**” tendrán el significado que se les atribuye en la Legislación Sobre Protección de Datos. Los demás términos definidos tendrán el significado que se les atribuye en su Acuerdo de Plataforma PSP.

### **1. Protección de Datos**

- 1.1 Ambas Partes cumplirán todos los requisitos aplicables de la Legislación Sobre Protección de Datos. En la presente cláusula 1, por «**Leyes Aplicables**» se entiende (en la medida en que sean aplicables a PSP) la legislación de la Unión Europea y la legislación de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- 1.2 Las Partes reconocen que, a efectos de la Legislación Sobre Protección de Datos, el Cliente es el Responsable del Tratamiento y PSP es el Encargado del Tratamiento. La cláusula 2 que figura a continuación establece el alcance, la naturaleza y la finalidad del Tratamiento por parte de PSP, la duración del Tratamiento y los tipos de Datos Personales y categorías de Interesados.
- 1.3 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 1.1, el Cliente se asegurará de que cuenta con todos los consentimientos y avisos necesarios y adecuados para permitir la transferencia legal de los Datos personales a PSP y/o la recopilación legal de los Datos Personales por parte de PSP en nombre del Cliente durante la vigencia y para los fines del presente Acuerdo.
- 1.4 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 1.1, PSP, en relación con cualquier dato personal tratado en relación con el cumplimiento por parte de PSP de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo:
- (a) tratar los Datos Personales únicamente siguiendo las instrucciones documentadas por escrito del Cliente o, en su defecto, solo en la medida necesaria para prestar los Servicios a los Inquilinos (como Interesados), salvo que las Leyes Aplicables exijan a PSP tratar dichos Datos Personales de otra manera. Cuando PSP se base en las Leyes Aplicables como fundamento para el Tratamiento de Datos Personales, PSP lo notificará sin demora al Cliente, salvo que dichas Leyes Aplicables prohíban a PSP notificarlo al Cliente;
  - (b) asegurarse de que cuenta con las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger contra el Tratamiento no autorizado o ilícito de los Datos Personales y contra la pérdida accidental, la destrucción o el daño de los Datos Personales, adecuadas al daño que podría derivarse del Tratamiento no autorizado o ilícito o de la pérdida accidental, la destrucción o el daño, y a la naturaleza de los datos que deben protegerse, teniendo en cuenta el estado del desarrollo tecnológico y el coste de la aplicación de las medidas (dichas medidas pueden incluir, cuando proceda, la seudonimización y el cifrado de los Datos Personales, garantizando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia de sus sistemas y servicios, asegurando que la disponibilidad y el acceso a los Datos Personales puedan restablecerse de manera oportuna tras un incidente, y evaluando periódicamente la eficacia de las medidas técnicas y organizativas adoptadas por él);
  - (c) garantizar que todo el personal que tenga acceso a los Datos Personales y/o los trate esté obligado a mantener la confidencialidad de los mismos; y
  - (d) no transferir ningún dato personal fuera del Espacio Económico Europeo o a un tercer país u organización internacional cuando la Comisión haya decidido que el tercer país o la organización internacional en cuestión garantiza un nivel de protección adecuado, a menos que se haya obtenido el consentimiento previo por escrito del Cliente y se cumplan las siguientes condiciones:
    - (i) el Cliente o el PSP ha proporcionado las garantías adecuadas en relación con la transferencia;
    - (ii) el interesado tiene derechos exigibles y recursos legales efectivos;
    - (iii) el PSP cumple con sus obligaciones en virtud de la Legislación Sobre Protección de Datos, proporcionando un nivel adecuado de protección a cualquier dato personal que se transfiera; y
    - (iv) el PSP cumple con las instrucciones razonables que le haya notificado previamente el Cliente con respecto al Tratamiento de Datos Personales;
  - (e) ayudar al Cliente, a cargo de este, a responder a cualquier solicitud de un interesado y a garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Legislación Sobre Protección de Datos con respecto a

la seguridad, las notificaciones de infracciones, las evaluaciones de impacto y las consultas con las autoridades de control o los reguladores;

- (f) notificar al Cliente sin demora indebida cuando tenga conocimiento de una Violación de Datos Personales;
- (g) por indicación escrita del Cliente, eliminar o devolver los Datos Personales y sus copias al Cliente al término del Acuerdo, a menos que las Leyes Aplicables exijan el almacenamiento de los Datos Personales; y
- (h) mantener registros e información completos y precisos para demostrar su cumplimiento del presente Acuerdo de Tratamiento de Datos Personales y poner a disposición del Cliente (previa solicitud razonable) dichos registros y toda otra información razonablemente necesaria para demostrar el cumplimiento por parte de PSP de sus obligaciones en virtud de la Legislación Sobre Protección de Datos, así como permitir y contribuir a las auditorías, incluidas las inspecciones, realizadas por el Cliente o en su nombre para determinar el cumplimiento por parte de PSP de dichas obligaciones.

1.5 PSP solo podrá autorizar a un tercero (subcontratista) a tratar los Datos Personales si:

- (a) se le da al Cliente la oportunidad de oponerse al nombramiento de cada subcontratista en un plazo de cinco (5) Días Hábiles después de que PSP le proporcione al Cliente todos los detalles por escrito sobre dicho subcontratista; y
- (b) PSP celebra un contrato por escrito con el subcontratista que contiene las condiciones necesarias para garantizar que dicho subprocesamiento cumple con la Legislación Sobre Protección de Datos, en particular, en relación con la exigencia de medidas técnicas y organizativas adecuadas de seguridad de los datos y, previa solicitud por escrito del Cliente, le proporciona copias de los extractos pertinentes de dichos contratos.

## **2. Tratamiento por parte de PSP**

- (a) **Ámbito:** PSP tratará los Datos Personales relativos a los Inquilinos facilitados por el Cliente o directamente por los Inquilinos;
- (b) **Naturaleza:** datos de contacto, datos de identificación;
- (c) **Finalidad del Tratamiento:** suscribir a los Inquilinos a los Servicios, enviar notificaciones a los Inquilinos cuando llegan paquetes o en relación con otros asuntos relevantes para los Servicios; verificar la identidad de los Inquilinos cuando acceden a la sala de paquetes o se ponen en contacto con PSP en relación con los Servicios; proporcionar detalles al Cliente cuando surgen preguntas en relación con los Servicios (por ejemplo, para identificar quién ha recogido un paquete concreto);
- (d) **Duración del Tratamiento:** mientras el Inquilino esté suscrito a los Servicios;
- (e) **Tipos de Datos Personales:** nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico, números de teléfono de contacto e imágenes del Inquilino al acceder a la sala de paquetería tomadas por motivos de seguridad.
- (f) **Categorías de interesados:** Inquilinos.

## LISTA DE PRECIOS

| <b>Tarifa</b>                   | <b>Notas</b>   | <b>Tarifa Adicional (sin IVA)</b>  |
|---------------------------------|--|--|
| Tarifa de Cancelación           | El Cliente cancela o solicita cambiar la Fecha Requerida por el Cliente en un plazo de 72 horas desde la reserva.  | 400 €  |
| Tarifa por Visita Abortada      | Cuando PSP acuda al lugar y no se hayan cumplido las Instrucciones de Preparación de PSP, se aplicará una Tarifa por Visita Abortada según lo establecido en la Lista de Precios.  | 1500 € más los gastos de desplazamiento incurridos por PSP.                          |
| Tarifa por Visita de Reparación | <p>Aplicable cuando se requiera una Visita de Reparación en casos que se deriven de daños en el Equipo debido al incumplimiento por parte del Cliente de las reparaciones fuera del alcance.</p> <p>PSP intentará realizar una reparación remota siempre que sea posible para garantizar que solo se incurra en gastos cuando sea necesario.</p> <p>Las reparaciones y el mantenimiento regulares del hardware se realizarán sin Tarifa Adicional.</p> | 100 € por hora in situ con un cargo mínimo de 4 horas, más gastos de desplazamiento. |

## **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

### **Plataforma Parcel SafePlace Room**

- Proporciona una solución segura y de autoservicio para la entrega y recogida de paquetes en una sala dedicada a ello situada en el edificio.
- Proporciona una interfaz segura que permite a los transportistas registrar los paquetes entregados en la sala con la dirección de entrega estándar de la unidad correspondiente.
- Los residentes reciben notificaciones automáticas (por correo electrónico y/o SMS) cuando se entrega un paquete.
- Las notificaciones incluyen credenciales de acceso únicas (como un código de acceso o un código QR) que permiten la entrada a la sala de paquetería.
- El acceso se controla y supervisa a través del sistema Parcel SafePlace, que desactiva automáticamente los códigos utilizados o caducados.
- Los residentes pueden entrar en la sala de paquetería para recoger sus paquetes cuando les resulte más conveniente, sin necesidad de que intervenga el personal.
- La Plataforma ofrece a los residentes un servicio de recogida de paquetes auditable, seguro y cómodo, y reduce la carga operativa del personal in situ.

### **Plataforma Parcel SafePlace Lite**

- Ofrece una solución gestionada de recogida de paquetes operada a través del personal de recepción o de administración in situ.
- Proporciona una interfaz segura que permite a los transportistas registrar los paquetes entregados en la sala con la dirección de entrega estándar de la unidad correspondiente.
- Los residentes reciben una notificación automática (por correo electrónico y/o SMS) cuando un paquete está listo para su recogida.
- Las notificaciones incluyen un código de recogida digital o un código QR que debe presentarse en el quiosco de Parcel SafePlace o al personal de recepción.
- El personal de recepción o el Personal Autorizado verifica el código de recogida y entrega el paquete al residente.
- El sistema registra y realiza un seguimiento de todas las recepciones y recogidas de paquetes, lo que garantiza una gestión segura y transparente de los mismos.
- Permite a los edificios que no disponen de una sala de paquetería específica ofrecer un proceso de gestión de paquetería estructurado y eficiente.

### **Plataforma Parcel SafePlace SmartVault**

- Proporciona una solución segura y automatizada para el almacenamiento y la recogida de paquetes a través de taquillas inteligentes o unidades de almacenamiento ubicadas en el propio edificio.
- Los paquetes se entregan directamente en los compartimentos individuales de las taquillas vinculados a la dirección o unidad del destinatario.
- Los residentes reciben una notificación automática (por correo electrónico y/o SMS) en el momento de la entrega, con un código de acceso único o un código QR para la recogida.
- Los residentes pueden recoger los paquetes directamente de la taquilla asignada utilizando las credenciales proporcionadas.

- El sistema admite paquetes de múltiples tamaños y puede gestionar entregas simultáneas para varios residentes.
- El acceso y el uso se registran electrónicamente, lo que garantiza la total auditabilidad y seguridad de la gestión de los paquetes.
- Diseñado para funcionar sin la intervención del personal in situ, proporciona una solución de gestión de paquetes totalmente digital y escalable.